



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES
I Z T A C A L A**

***“ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE
MÉXICO.”***

**TESIS POR EXPERIENCIA
PROFESIONAL**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

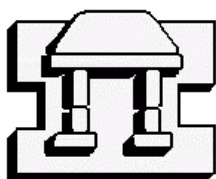
B I Ó L O G O

P R E S E N T A:

ISRAEL SAAVEDRA PORTO

DIRECTOR DE TESIS

BIÓL. JOSÉ LUIS TELLO MUSI





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria

A la memoria de mi bisa Eva.

A mi padre y a mi madre por su amor y por haberme apoyado e impulsado durante todo este tiempo.

A mi esposa Laura y a mis pequeñas Estefanía y Valeria que me soportan siempre que estoy con ellas.... las amo.

A mis adoradas abuelitas

A los tíos y tías que me han respaldado en todo momento.

A mis hermanos Jadvy y Michelle por todo lo que significan para mí.

A mi suegra Doña Laura y cuñad@s por su gran apoyo.

A todos mis sobrinos y ahijados que los quiero un montón.

A mis primos y primas que no importa que no nos veamos durante mucho tiempo, ya que siempre nos vemos con una sonrisa y la alegría de siempre.

A mis compadres y amig@s de la infancia, prepa, buceo, de la universidad y la Semarnat, que invariablemente me han demostrado su cariño y una amistad desinteresada...

... y sin lugar a dudas al radical –OH y a la Comunidad del Anillo por darme siempre su apoyo.

A mi querida Universidad, por haberme formado.... o deformado como persona.

NOTA: Los nombres fueron omitidos porque de lo contrario, nunca hubiera acabado esta dedicatoria y mucho menos la tesis. Gracias por su comprensión.

AGRADECIMIENTO

Al Biól. José Luis Tello Musi, por orientarme y aconsejarme durante todo este sinuoso proceso por el Título.

A mis asesores Biól. José Antonio Pérez Martínez, Dr. Sergio Cházaro Olvera, M. en C. Atahualpa de Sucre Medrano y al Biól. Felipe de Jesús Cruz López, por sus invaluable aportaciones, apoyo y confianza en la realización de esta tesis.

A mis maestros que me acompañaron durante la carrera, por padecerme y aportarme todos sus conocimientos.

Al Antrop. Ricardo Ma. Garibay, por sus valiosos comentarios y por haberme iniciado en el tema indígena.

Al Lic. José Alfredo Ruíz y al Lic. Francisco Javier Montes, por su amistad y atinados consejos.

Y por último, agradezco a todo aquel que se moleste en leer esta tesis.

Indice

RESUMEN

INTRODUCCION

ANTECEDENTES

METODO DE ATENCION A LOS PUEBLOS INDIGENAS

CASOS DE ESTUDIO

ANALISIS

CONCLUSIONES

APENDICE

BIBLIOGRAFIA

Resumen.

El establecimiento de áreas naturales protegidas (ANP's), ha sido un importante intento por parte de los gobiernos de todo el mundo por conservar y preservar la riqueza natural de su país.

En el caso particular de México, el incremento que se ha dado en el número de las ANP's es muy significativo, principalmente durante la gestión de la Mtra. Julia Carabias en la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), sin embargo, la política conservacionista a ultranza que se había venido manejando, la falta de personal en las ANP's, la imposición de los decretos a los lugareños y la ausencia de consenso para la elaboración de los planes de manejo, han acarreado un sin número de problemas dentro de las mismas, algunos de ellos son:

- Cacería furtiva
- Tala clandestina
- Cambios en el uso de suelo
- **Falta de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas**
- Perdida de diversidad biológica
- Perdida de diversidad e identidad cultural
- No aceptación de las ANP
- Conflictos socioambientales

La actual política en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, consiste en fomentar la participación social en las áreas naturales protegidas y principalmente, cambiar esa actitud de discriminación hacia las comunidades rurales, en particular, la de las comunidades indígenas, para avanzar hacia un desarrollo sustentable.

Introducción.

México está dividido en dos grandes regiones, la Neártica (templada) y la Neotropical. Ambas regiones presentan climas secos y húmedos, y si a esto adicionamos la topografía, la vegetación va a desarrollarse de casi todas las formas posibles, dando como resultado que nuestro país tenga una gran diversidad ecológica y por lo tanto, una enorme biodiversidad. México es uno de los 12 países considerados como megadiversos (Rzedowski, 1988).

La biodiversidad, es la riqueza total en composición y número de formas de vida existentes en la naturaleza; incluye toda la gama de variación y abundancia de genes, organismos, especies, poblaciones, comunidades, ecosistemas y los procesos ecológicos de los que son parte (Rzedowski, 1988).

México es el segundo país del mundo en tipos de ecosistemas. En cuanto a animales, posee: el segundo lugar en especies de mamíferos, el quinto en aves, el tercero en anfibios y el primero en reptiles del mundo (Vázquez, J.C., 2002).

No obstante, la mayoría de nuestras especies endémicas se encuentra en peligro de extinción o están consideradas como amenazadas.

Desde épocas remotas, la diversidad biológica ha sido el origen de la identidad cultural, símbolo de arraigo y orgullo, así como fuente de inspiración artística y espiritual. La biodiversidad es la base del sustento material de los pueblos y de diversos bienes y servicios ambientales. Durante cientos de años los pueblos indígenas de México han desarrollado una relación cultural íntima con la naturaleza, como se puede comprobar en las diversas manifestaciones de las culturas que conforman un mosaico pluriétnico. (Programa para los Pueblos Indígenas, 2001).

El desarrollo sustentable¹ tiene su base en el conocimiento milenario de los procesos biológicos y ecológicos de la naturaleza, a los cuales se han adaptado durante siglos los diferentes grupos indígenas. El manejo sustentable de las comunidades indias, es producto también de estrategias de sobrevivencia que obligan a hacer un eficiente y minucioso manejo integral y diversificado de la naturaleza. La milpa bajo el satanizado sistema de roza-tumba y quema no es solamente la producción de maíz, es un complejo sistema de producción agro-silvo-pastoril, generado a través de siglos mediante métodos empíricos y que permitió la permanencia de esos grupos étnicos, es decir, que demostró y que demuestra día a día la sustentabilidad no solo de sus sistemas productivos como tales, sino de sus culturas. (Garibay, R. 2003).

¹ Sustentable se define como la satisfacción de las necesidades actuales, sin poner en riesgo la satisfacción de las generaciones futuras.

Uno de los problemas que enfrenta en la actualidad la naturaleza, es la pérdida a gran velocidad de las especies (animales y vegetales) y de los ecosistemas², esto como consecuencia del abuso de los recursos naturales, la gran generación de contaminantes, el cambio de uso de suelo por parte de las comunidades rurales y la presión generada por empresarios voraces hacia las comunidades para explotar y extraer especies para su comercialización, sin la más mínima preocupación del daño al entorno.

En el marco de la sustentabilidad, es necesaria la construcción del derecho a la diversidad, a la autonomía y a la autodeterminación con el fin de poder introducir nuevas formas de cooperación y evitar los abusos de las que suelen ser víctimas las comunidades. En este sentido se deben desarrollar acciones que garanticen equidad de oportunidades para el acceso a los instrumentos culturales de producción y de poder. (Programa para los Pueblos Indígenas, 2001).

La apertura de espacios de participación social pone énfasis en el reconocimiento de la diversidad cultural y de las identidades regionales para aportar en la construcción de políticas públicas que promuevan la equidad entre sectores tradicionalmente excluidos como lo han sido, entre otros, los pueblos indígenas y las mujeres. (Programa para los Pueblos Indígenas, 2001).

² Ecosistema es la relación de las comunidades de seres vivos con su medio abiótico (Ville, C. 1992).

El reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y a sus propias capacidades para construir su futuro, es uno de los compromisos contraídos por México para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 21, así como con diversos organismos y acuerdos nacionales e internacionales como el Convenio 169 de la OIT, Acuerdos de San Andrés y el Convenio sobre Diversidad Biológica en su apartado 8 (J), en este último se define a los "**pueblos indígenas**" de la siguiente manera:

Todos aquellos integrantes descendientes de poblaciones que habitaron el país desde la época precolombina, y que, cualesquiera que sea su situación jurídica, conservan de manera íntegra o parcial, su cultura, lengua y organización social específica.

La existencia, la historia y el desarrollo de los pueblos mesoamericanos y de nuestro país en concreto, no se podrían explicar sin la presencia de la rica biodiversidad que ha permitido la subsistencia y evolución de las culturas que dieron origen a los pueblos que hoy conforman la República Mexicana.

La prioridad en la actual administración en cuanto al desarrollo de los pueblos indígenas, responde a una política de estado que reconoce la deuda que la Nación tiene con las etnias de México, ya que la marginación y pobreza en que se encuentran es resultado de un largo proceso histórico de explotación, despojo y discriminación. El gobierno federal está buscando revertir esta actitud hacia el respeto a la diversidad étnica y cultural que caracteriza a nuestro país, así como al

reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas (Programa para los Pueblos Indígenas, 2001).

El objetivo general de la Dirección de Atención a Pueblos Indígenas, a la cual estoy adscrito es:

“Apoyar las iniciativas de los grupos indígenas para mejorar su calidad de vida, a través del manejo y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales y la conservación de la biodiversidad existente en sus territorios, revalorando sus conocimientos y respetando y protegiendo su propiedad intelectual.”

El Departamento de Gestión y Atención a la Demanda Indígena de la DAPI tiene como objetivo particular:

Atender, gestionar y promover la participación efectiva de los pueblos indígenas en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos en materia de medio ambiente y recursos naturales para un desarrollo sustentable e igualdad de oportunidades.

Antecedentes.

La idea de crear parques nacionales y reservas naturales surgió a comienzos del siglo XIX como respuesta a los problemas del imparable proceso de industrialización que estaba causando graves daños y destruyendo el medio ambiente en varias zonas del planeta, aunque muchos de los países más poblados disponían ya de parques urbanos y jardines públicos, así como algunas zonas rurales que servían o habían servido durante mucho tiempo como cotos de caza o propiedades privadas de los reyes y de la aristocracia, lo que limitaba la presencia humana y la degradación del medio ambiente. Por otra parte, existen muchos lugares en el mundo que no han resultado afectados por la actividad humana; se trata de enormes espacios naturales escasamente poblados que permanecen con una escasa o nula alteración, como las grandes llanuras de América del Norte, la cuenca del Amazonas, las selvas del África subsahariana o los herbazales australianos. Estas regiones parecen no necesitar de una protección especial debido a su condición de inaccesibles e inhóspitas.

El concepto actual de preservar determinados entornos y a la vez permitir su acceso al público en general, en lugar de reservarlos para el uso de una minoría privilegiada, nació en el siglo XIX. El Parque Nacional Yellowstone, en el noroeste de Estados Unidos, fue el primer entorno natural declarado parque nacional en 1872. No obstante, el término parque nacional se usó por primera vez para designar el Parque Nacional Real (Royal), creado en 1879 en Nueva Gales del Sur (Australia). A partir de entonces, durante la década de

1880 el concepto de parque nacional se extendió por Canadá y Nueva Zelanda. En 1909 se creó el primer parque nacional en el continente europeo, concretamente en Suecia, y posteriormente el de Covadonga (1912), en España. En otros lugares como Japón o la antigua Unión Soviética se crearon, durante la década de 1930, parques de similares características; durante la década de 1950 se siguió la misma tendencia en Gran Bretaña, Francia y otros países europeos, algunos de los cuales se crearon a partir de los antiguos cotos reales de caza. Desde entonces se han creado parques por todo el mundo. En la actualidad el término parque nacional se usa para designar también entornos de menor extensión y áreas que requieren una protección especial.³

Los primeros antecedentes sobre áreas naturales protegidas (ANP) en México se remontan a la época prehispánica. Los mayas, por ejemplo, incluían dentro de sus sistemas de producción la protección estricta de ciertas zonas y periodos de descanso para áreas explotadas. En el siglo XV Netzahualcóyotl reforestó áreas cercanas al Valle de México y, durante el siglo XVI, el emperador Moctezuma II fundó algunos parques zoológicos y jardines botánicos (Vargas, 1984).

La primer área natural protegida en México fue la zona boscosa conocida como el Desierto de los Leones, decretada en 1876 por la importancia de sus manantiales en el abastecimiento de agua a la Ciudad de México y en 1917 esta misma se decretó como el primer parque nacional al considerar adicionalmente la belleza natural de sus

³"Parques nacionales y reservas naturales," *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000*. © 1993-1999 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

paisajes y la posibilidad de hacerla un centro de recreo. La segunda área natural protegida con decreto fue el Bosque Nacional El Chico, en Hidalgo, oficialmente establecida el 27 de noviembre de 1917.

Durante la década de los treinta, bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas (1934-1940), se dio un gran impulso a la creación de parques y reservas. En total se implementaron 82 áreas entre parques nacionales y reservas forestales y, por primera vez, se creó una sección de reservas y parques nacionales en la administración gubernamental (Vargas, 1984; Ordoñez y Flores, 1995). De 1940 a mediados de los setentas el crecimiento en número y superficie de las áreas protegidas fue mínimo. Durante este periodo, la Ley Forestal sufrió modificaciones orientadas a la protección de la fauna silvestre y el control de la explotación forestal.

Entre 1976 y 1982 se decretaron 8 parques nacionales y 17 zonas protectoras y refugios de fauna, entre las que destacan Montes Azules (Chiapas) establecida en 1978, La Michilía y Mapimí (Durango) ambas establecidas en 1979 (Vargas, 1984). Una tendencia importante a partir de esta época ha sido la de fortalecer la participación de instituciones no gubernamentales en la operación y planificación de ANP, en la cual ha jugado un papel importante la puesta en práctica de lo que se denominó entonces "la modalidad mexicana" de las reservas de la biosfera. De las instituciones participantes en el inicio de esta tendencia sobresale el Instituto de Ecología, A. C., a cargo de La Michilía y Mapimí. Durante esta década también se manifestó la

preocupación por los problemas ambientales urbanos y se crearon zonas verdes de conservación y preservación ecológica en las ciudades (Székely, 1994).

De 1983 a 1996 se dio un incremento importante en la superficie dedicada a la protección, estableciéndose 35 áreas incluido un aumento considerable de áreas insulares y marinas. Muchas de las zonas decretadas protegidas en estos años corresponden a sitios arqueológicos o de importancia histórica, llamados "monumentos nacionales". En la década de los noventa se inició el reconocimiento de la complejidad que implican las tareas de conservación, y se crearon algunas reservas que incluyen una mayor y más clara participación de la población local como las reservas de la biosfera de Calakmul y Yum Balam. También se establecieron las primeras reservas creadas con el apoyo económico de particulares, como es el caso de la reserva de la biosfera de Chamela-Cuixmala (Székely, 1994).

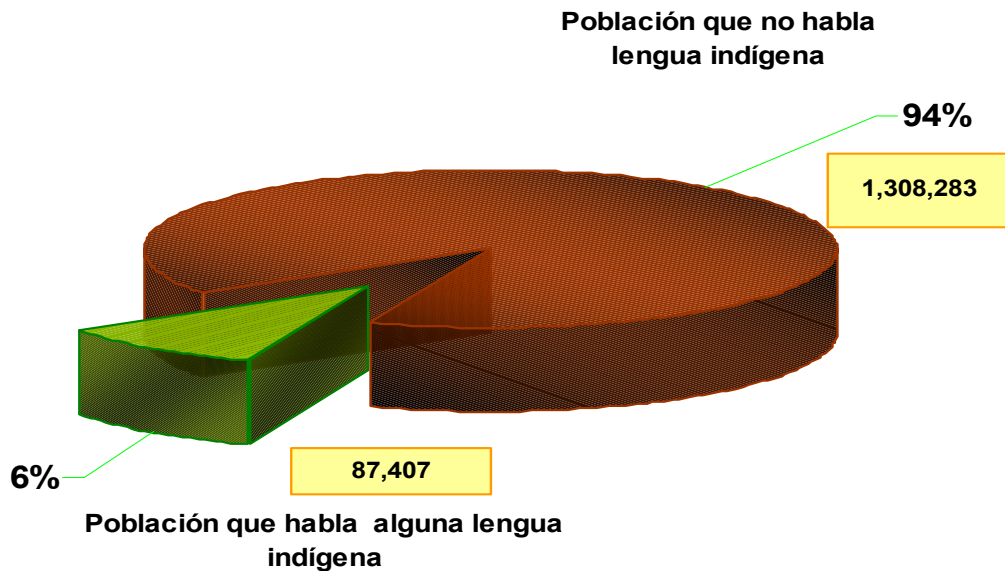
En la actualidad contamos con 151 áreas naturales protegidas de las cuales:

- 57 ANPS's cuentan con equipo técnico.
- **58 ANP's habitadas por pueblos indígenas**
- **27 etnias diferentes**
- 296 Municipios con población indígena en ANP's
- 4,578 Localidades, 1,395.634 Habitantes —→ **87,351 Indígenas**

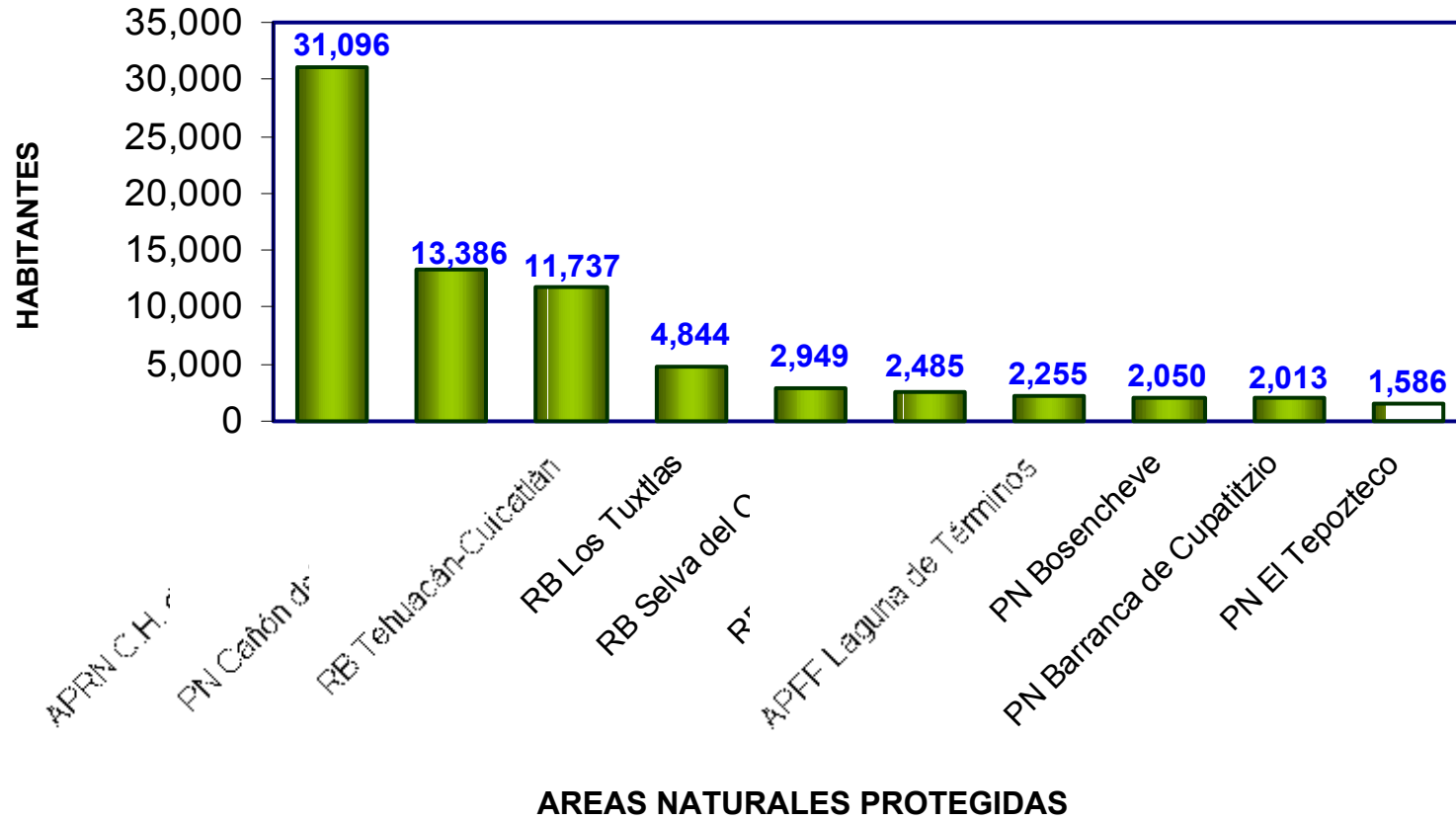
Etnias que habitan en las ANP's

- Maya
- Nahua
- Popoluca
- Seri
- Papago
- Otomi
- Pame
- Chol
- Afromestizo
- Mixteco
- Zapoteco
- Cuicateco
- Mazahua
- Ixcateco
- Ocuiteco
- Tojolabal
- Chinanteco
- Lacandon
- Guarijio
- Chocho
- Chatino
- Chinanteco
- Matlaziuca
- Tzotzil
- Tzeltal
- Cucapá
- Zoque

La población indígena en 1995 asentada en 60 ANP (14 millones ha. de superficie) fue de 8.53 %, para el año 2000 descendió a 6.26 %.

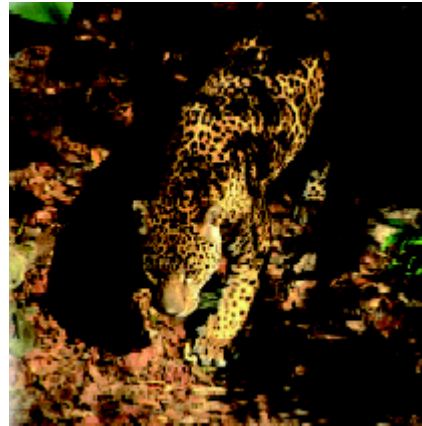


Principales ANP con la mayor población indígena



Fuente: Censo INEGI, 2000

Reserva de la Biosfera Montes Azules (Fotos 1 y 2 región Selva Lacandona)



Fotos 3, 4 y 5, Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca



Fotografías extraídas de la página Web de la Semarnat.

Método de Atención a los Pueblos Indígenas.

Hasta el año 2002, la atención a las comunidades y organizaciones indígenas, comenzaba desde la recepción de sus demandas o solicitudes de apoyo (Fig. 1), según fuera el caso, se procede a turnarlo al área competente en la Secretaría, se turna a otra institución o se atiende asistiendo un representante de la DAPI al lugar de los hechos dependiendo de la situación. En el presente año, la DAPI ya cuenta con un presupuesto superior al de los años anteriores, por lo que ahora de ser necesario, ya puede apoyar a las comunidades en sus proyectos sin la necesidad de recurrir a otras áreas de Semarnat o instituciones (esto dependerá de la magnitud del proyecto).

Para atender a las personas en su comunidad, se comienza por analizar la demanda para ver que otras instancias tienen que estar involucradas en dicha reunión, se les convoca a través de la elaboración de un oficio, cuya información es: asunto, lugar, fecha y el contenido del oficio generalmente va acompañado de un precedente y una breve reseña de la problemática para que la otra instancia esté enterada de la situación desde el inicio.

Una vez hecha la gestión y llegado a un acuerdo con las instancias en cuanto a la agenda y lugar de la reunión, se procede a comunicar al solicitante la fecha de la misma para que asista junto con algunos representantes de la organización o comunidad indígena (autoridades tradicionales, comisariado ejidal, etc.).

En la reunión se comienza por la presentación de los asistentes y se lee la “orden del día” y se comienzan a tratar los diferentes temas solicitados por los demandantes. Generalmente, una vez terminados los temas se hace una visita de campo, la cual sirve para realizar un diagnóstico más detallado y determinar cual es el origen del problema, se hacen algunas sugerencias y finalmente se llega a un acuerdo, el cual se cumple en tiempo y forma.

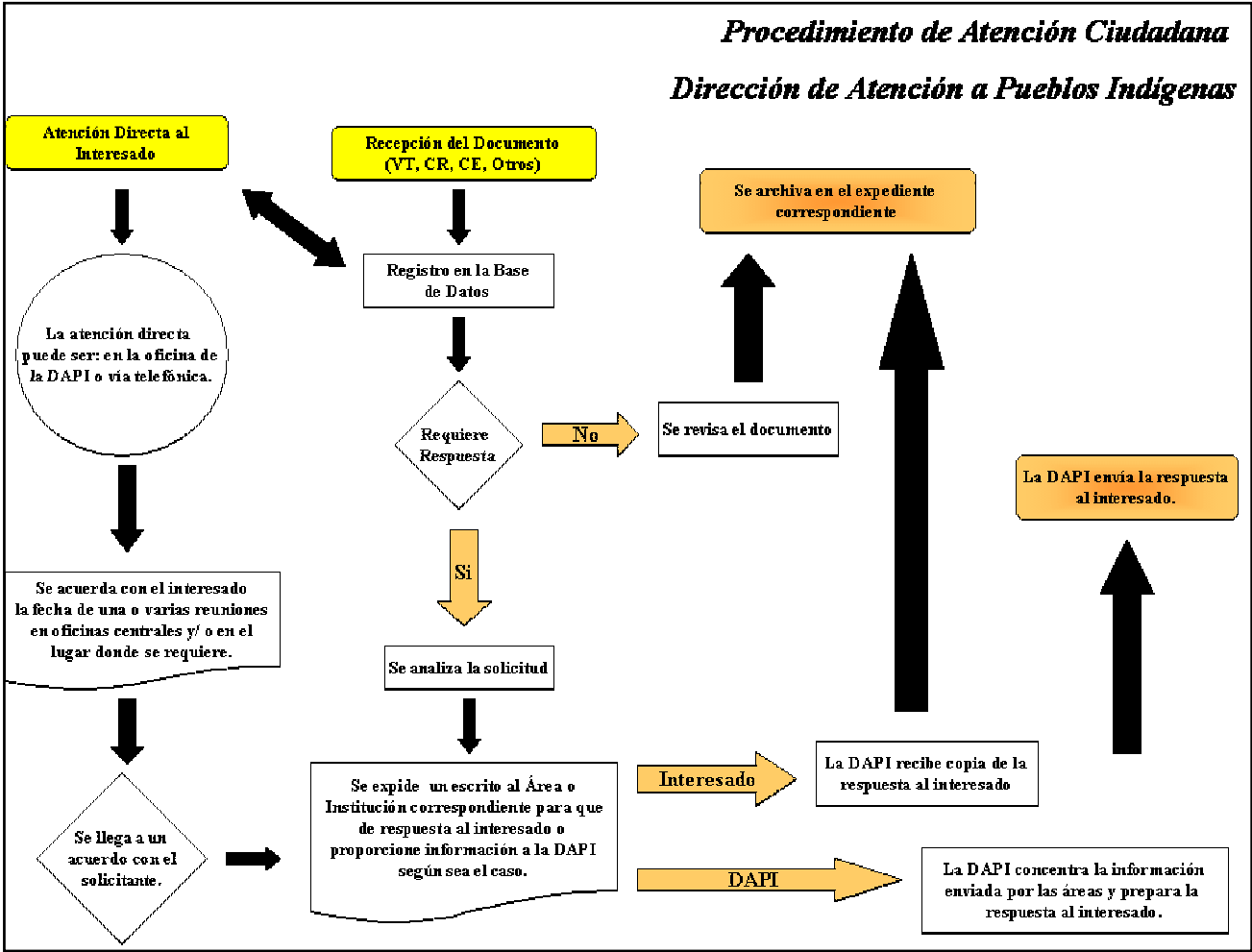


Fig. 1 Procedimiento de Atención a los Pueblos u Organizaciones Indígenas

La estrategia que se está implementando actualmente en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para evitar conflictos socioambientales, es la **participación social**:

La Semarnat, ha creado la Unidad de Participación Social y Transparencia y una de sus funciones principales es la de fortalecer y fomentar los espacios de participación ciudadana, principalmente la de los grupos tradicionalmente excluidos (mujeres, indígenas y generacional), esta Unidad a su vez creó la Dirección de Atención a Pueblos Indígenas, encargada del diseño de las políticas ambientales hacia este sector de la población.

El Programa para Pueblos Indígenas se estableció como uno *especial* dentro de los 17 Programas de la Secretaría. Incluso la Semarnat fue la primera Secretaría en tener una Dirección para atender a los indígenas (Garibay, R., 2003).



Fotografía 6. Trabajo comunitario en la Reserva de Montes Azules, Chiapas, tomada de la página Web de la Conanp.

El carácter de especial en un programa, no significa que sea de corto plazo, sino que es transversal a todos los programas de la Secretaría.

La base del trabajo de la Semarnat en las comunidades indígenas, es el reconocimiento a su cultura y a las propias capacidades para definir sus proyectos de desarrollo sustentable, así como el fortalecimiento de sus capacidades en la toma de decisiones con respecto al manejo de sus recursos naturales (Programa para los Pueblos Indígenas, 2001)

Lo anterior deberá traducirse en la instrumentación de acciones de planeación comunitaria. En la medida en que la comunidad se involucre en este proceso de reflexión y análisis de su problemática y en la búsqueda de alternativas, se podrá avanzar en el reforzamiento de sus capacidades de autogestión, a través de proyectos y programas para alcanzar el desarrollo sustentable. (Programa para los Pueblos Indígenas, 2001).

Parte de la estrategia institucional planteada:

- Vinculación con grandes proyectos de desarrollo en zonas indígenas.
- Identificar y trabajar con los sistemas de organización locales ya instalados.
- Vinculación y apoyo a procesos y proyectos exitosos de autogestión.

- Trabajo con las comunidades y ejidos que se localizan en las zonas de amortiguamiento.

Toda esta estrategia **no garantiza la solución de los conflictos ya existentes** entre las comunidades indígenas y las ANP's debido a que éstos responden a planteamientos que si bien se han estado corrigiendo, no terminan por permear en los hechos las acciones en muchas áreas de la Secretaría, en las que hay que trabajar en la concientización del personal institucional acerca del reconocimiento de los derechos de los pueblos indios (Programa para los Pueblos Indígenas, 2001).

Este año, la DAPI tiene contemplado realizar una serie de 5 talleres regionales llamados "*Análisis de la Normatividad Ambiental y Derechos de los Pueblos Indígenas*" para capacitar al personal de la Secretaría (las delegaciones de Semarnat, de Profepa y a los directores de las áreas naturales protegidas), intentando así, minimizar los posibles conflictos entre las autoridades federales y los indígenas por motivo de desinformación en cuanto a los derechos de los pueblos indios.

Con esta nueva estrategia se están sentando las bases para inducir el sentido social en las ANP's y así encaminarnos hacia un verdadero desarrollo sustentable en el que existan beneficios ambientales, económicos y sociales hacia sus habitantes.

Casos de Estudio.

La falta de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y el afán conservacionista por parte de las autoridades, han generado diversos conflictos.

Cabe señalar que las autoridades ambientales deben entender que para que exista un verdadero desarrollo sustentable y se conserven los recursos naturales, debe existir de manera inequívoca la participación social. El involucramiento de las personas que habitan en las ANP's o cualquier lugar del medio rural en los programas de desarrollo del gobierno, garantizará un manejo adecuado de los recursos naturales, un bienestar social y económico, y además en el caso particular de las comunidades indígenas, la preservación de su cultura.

Un caso particular, en que la Dirección de Atención a Pueblos Indígenas de Semarnat ha intervenido fue:

- ***El aprovechamiento de la tortuga caguama (Caretta caretta) para las festividades de la comunidad Seri o Conca'ac.***

Los Seris se llaman a sí mismos Conca'ac, lo cual quiere decir en su lengua "la gente". El término Seri proviene en cambio de la lengua Yaqui y significa "hombres de la arena".

Para las comunidades Seris, asentadas en el Estado de Sonora, particularmente en la Reserva de la Biosfera Islas del Golfo de California, sus principales fiestas¹ siguen siendo las de la pubertad, la llegada de la caguama, los ritos de muerte y los asociados con el inicio del año nuevo Seri (celebrado el 1° de julio) y el término de la elaboración de las coritas.



Fotografía 7. Niña Seri en Islas del Golfo, B.C. Extraída de la página Web del Instituto Nacional Indigenista.

La comunidad Seri, con previo aviso a las oficinas de la entonces Semarnap (quienes avisaron de manera tardía que la autorizaron), habían capturado un par de caguamas con el fin de llevar a cabo la fiesta del inicio de año nuevo, entonces la delegación de la Semarnat

¹ En sus ceremonias emplean zumbadores de madera, sonajas de hojalata, percutores hechos con jícaras invertidas sostenidas sobre agua y el omichihuahli, que es un raspador o palo estriado que se raspa con otro para que suene sobre la vasija invertida.

en Sonora (en particular, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente), al estar en desconocimiento de la situación, procedió a aprehender y encarcelar a los indígenas por capturar esta especie protegida.



Fotografía 8. Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo, B.C. Extraída de la página Web de la Conanp.

La forma en la que actuó la DAPI, fue demostrando la existencia de una autorización, y que la comunidad indígena Seri estaba actuando de acuerdo a sus derechos ancestrales y sin ningún dolo, la DAPI necesito realizar las gestiones ante otras instancias de gobierno como son el Instituto Nacional Indigenista (INI), la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia y el mismo Procurador Federal de Protección al Ambiente para que la Semarnat retirara los cargos y liberara a los pescadores indígenas de

acuerdo a los convenios internacionales aceptados por México que protegen el derecho a usos y costumbres de los pueblos indígenas (Artículo 169 de la OIT, 8J del Convenio de Diversidad Biológica).

Pero no todo es negativo en torno a los pueblos indios. Uno de los muchos proyectos exitosos de desarrollo sustentable, es el que se desarrolla en la Sierra Norte de Oaxaca:

- ***Pueblos Mancomunados de la Sierra Norte de Oaxaca, un ejemplo a seguir.***

A una hora de la Ciudad de Oaxaca, dentro de la Sierra Norte encontramos un grupo de 8 poblaciones zapotecas que comparten el mismo territorio comunal de 29,430 has de bosques y montañas.

Integrados por los municipios de Yavesía, Amatlán y Lachatao, estas comunidades indígenas, a través de un proceso de autogestión en el cual solo están involucrados de manera exclusiva miembros de la comunidad, han desarrollado un sistema de excelencia en el manejo forestal que en 2001, les valió el premio al “Merito Forestal”. Los pueblos mancomunados, poseen bosques de pino-encino que son de los más ricos y variados del planeta, siete de los nueve tipos de pinos que existen en México están presentes aquí, la vigilancia en estas comunidades corre a cargo principalmente de la misma gente de la comunidad, la conservación de sus bosques los hizo acreedores al “Premio a la Conservación” en 2002.

Es poco sorprendente que estos pueblos mancomunados hayan recibido estos dos premios, ya que el compromiso que ellos sienten hacia su territorio es muy grande. Una de las alternativas como fuente de ingresos que también han llevado a cabo desde hace 13 años aproximadamente, es el ecoturismo, todas las comunidades están involucradas en este proyecto, sus rutas de la “naturaleza” integran una red de más de 100 Km. de senderos rurales señalizados para caminantes y ciclistas de montaña. Estas rutas simbolizan un esfuerzo de cooperación entre sus ocho comunidades con el fin de promover la conservación de sus bosques y el desarrollo sustentable.



8



10



9

Foto 8. Camino a la cascada El Pinavete.
Foto 9. Camino al mirador Yaa Trini.
Foto 10. Cabañas en Llano Grande.
Municipio de Amatlán (Pueblos Mancomunados).
Fotografías extraídas de la página Web de Sedetur, Oaxaca.

Análisis.

Los problemas sociales y económicos que enfrenta la población en las ANP's son generados, en buena medida, por el deterioro de los recursos naturales, los problemas se agudizan con la creación de la ANP cuando esta no tuvo ningún consenso entre los habitantes de la misma.

La escasa inversión productiva, los programas gubernamentales sin ninguna consideración al medio ambiente y que fomenta el cambio de uso de suelo, la reducida capacidad local para generar valor agregado en la producción agropecuaria y forestal, el incipiente desarrollo de las actividades industrial y de servicios, las pocas oportunidades de empleo en la zona y la falta de integración de los mercados regionales, así como una insuficiente inversión social en servicios de salud, educación e infraestructura, además de la presencia de tecnologías poco sustentables en los procesos productivos y de conservación, definen condiciones de precariedad y falta de expectativas para la población, en particular para los sectores campesinos e indígenas.

Algunas comunidades indígenas, no sólo las asentadas en las ANP's, son pobres, lo que genera una migración hacia las grandes ciudades formando cinturones de pobreza, o incluso migran a los Estados Unidos con la esperanza de encontrar un mejor futuro.

La estrategia a seguir para lograr un desarrollo sustentable y la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, es la

comunicación y participación de todos los implicados (gobierno, comunidades, Ong's locales, académicos y empresarios).

La participación de las comunidades indígenas locales es imprescindible para la conservación del ecosistema y el desarrollo sustentable. De nada sirven los programas de manejo, apoyos económicos e incluso la represión en pro del "cuidado ambiental", si estos grupos no son considerados en la toma de decisiones y en la elaboración de los programas de manejo.

El aprovechamiento sustentable de los recursos, el proponer alternativas a sus actividades normales para generar ingresos, por ejemplo, talleres de capacitación en temas como: ecoturismo, agricultura orgánica, elaboración de artesanías, etc., facilitará al gobierno las labores de protección y conservación, ya que las comunidades asumirán la responsabilidad que les corresponde. Otra manera de beneficiar a las comunidades que se preocupan por la conservación de su entorno, es la gestión por parte de las autoridades de pagos por servicios ambientales.

Conclusiones

A veces se da por supuesto que las áreas protegidas deben estar en conflicto con los derechos y tradiciones de los Pueblos Indígenas en relación con sus dominios terrestres, marino-costeros o de agua dulce. En realidad, en los casos en los que los Pueblos Indígenas están interesados en la conservación y el uso tradicional de sus tierras, territorios, aguas y mares costeros y otros recursos, y sus derechos fundamentales les han sido acordados, no deberían surgir conflictos entre los derechos e intereses de dichos pueblos y los objetivos de las ANP's.

De acuerdo con la interpretación más actual del concepto de desarrollo sustentable, al igual que con varios convenios y disposiciones internacionales, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (por sus siglas en inglés UICN), la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAAP) y la World Wildlife Fund (WWF), han reconocido que:

- Las áreas protegidas sólo sobrevivirán si son consideradas de valor, en el sentido más amplio, por toda la nación y, en particular, por la población local;

- Los derechos de los indígenas y otros pueblos tradicionales que habitan las áreas protegidas deben ser respetados a través de promover y permitir su plena participación en el manejo de los recursos, sin que esto afecte ni socave los objetivos del área protegida tal como se los ha establecido en su plan de manejo;
- El conocimiento, las innovaciones y las prácticas de los Pueblos Indígenas y otros pueblos tradicionales tienen mucho que contribuir al manejo de las áreas protegidas;
- Los gobiernos y los administradores de las áreas protegidas deben incorporar el uso tradicional de los recursos, la tenencia indígena de la tierra y los sistemas de control, como una herramienta para mejorar la conservación de la biodiversidad.

Apéndice

Los tipos y características de las áreas naturales protegidas en México.

Categoría de manejo y Fundamento Legal LGEEPA	Características
Reserva de la Biosfera Artículo 48	<p>"Se constituirán en áreas representativas biogeográficas relevantes, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del hombre y, al menos, una zona no alterada, en que habiten especies consideradas endémicas, amenazadas, o en peligro de extinción, y cuya superficie sea mayor a 10,000 hectáreas".</p> <p>"En tales reservas podrá determinarse la existencia de la superficie o superficies mejor conservadas, o no alteradas, que alojen ecosistemas, o fenómenos naturales de especial importancia, o especies de flora y fauna que requieran protección especial, y que serán conceptuadas como zona o zonas núcleo".</p> <p>"En las propias reservas podrán determinarse la superficie o superficies que protejan a la zona núcleo del impacto exterior, que serán conceptuadas como zonas de amortiguamiento".</p> <p>"En las reservas de la biosfera no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población".</p>
Reserva especial de la biosfera (REB) Artículo 49	<p>"Se constituirán del mismo modo que las de la biosfera, en áreas representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del hombre, en que habiten especies que se consideren endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, pero que por su dimensión menor en relación con dichas reservas de la biosfera, sea en superficie o en diversidad de especies, no corresponda conceptuarlas dentro de este tipo". En ellas se permite el aprovechamiento de recursos naturales de acuerdo con el programa de manejo".</p>

<p>Parque Nacional (PN) Artículo 50</p>	<p>"Se constituirán conforme a esta Ley la Ley Forestal, en terrenos forestales, tratándose de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo o de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna de importancia nacional, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones de interés general análogas".</p> <p>"Dichas áreas serán para uso público", y en ellas se permite el aprovechamiento de recursos naturales de acuerdo con el programa de manejo.</p>
<p>Parque Marino Nacional (PMN) Artículo 52</p>	<p>"Se establecerán en las zonas marinas que forman parte del territorio nacional, y podrán comprender las playas y la zona federal marítimo terrestre contigua".</p> <p>"En estas áreas sólo se permitirán actividades relacionadas con la preservación de los ecosistemas acuáticos y sus elementos, las de investigación, recreación y educación ecológicas, así como los aprovechamientos de recursos naturales que hayan sido autorizados, de conformidad con lo que disponen esta Ley, la Ley Federal de Pesca, la Ley Federal del Mar, las demás leyes aplicables y sus reglamentos, así como las normas vigentes del derecho internacional".</p>
<p>Áreas de Protección de Flora y Fauna Silvestre y Acuáticas (APFF) Artículo 54</p>	<p>"Se constituirán de conformidad con las disposiciones de esta Ley, de las Leyes Federal de Caza y Federal de Pesca y de las demás aplicables, en los lugares que contienen los hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestre y acuáticas". En ellas se permite el aprovechamiento de recursos naturales de acuerdo con el programa de manejo.</p>
<p>Monumento natural (MN) Artículo 51</p>	<p>"Se establecerán conforme a esta ley y a la Ley Forestal en áreas que contengan uno o varios elementos naturales de importancia nacional, consistentes en lugares y objetos naturales, que por su carácter único o excepcional, interés estético, valor histórico o científico, se resuelva incorporar a un régimen de protección absoluta. Tales monumentos no tienen la variedad de ecosistemas ni la superficie necesaria para ser incluidos en otras categorías de manejo".</p> <p>"En los monumentos naturales únicamente podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con su preservación, investigación científica, recreación y educación".</p>

(INE, 1996)

Bibliografía.

- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 2000. Documento preparado por la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental. No publicado.
- Garibay, Ricardo. 2003. Ponencia: *Conflictos entre las Áreas Naturales Protegidas y las Poblaciones Locales*. V Congreso Interamericano de Conservación Privada. Pronatura. Cancún, Q. Roo.
- Instituto Nacional de Ecología (INE). 1997. Documento preparado por la Unidad Coordinadora de Áreas Naturales Protegidas del INE. No publicado.
- Instituto Nacional Indigenista (INI). www.ini.gob.mx
- Ordóñez, M. J. y O. Flores. 1995. *Áreas naturales protegidas en México*. Pronatura. México.
- "Parques nacionales y reservas naturales," Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000. © 1993-1999 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- Programa de Atención a Pueblos Indígenas. 2001. Semarnat. México.

- Rzedowski, J.(1988). Vegetación de México. Ed. Limusa. México. pp. 33-56.
- Semarnap, Conapo, Flacso. 2000. Población, medio ambiente y desarrollo sustentable. Dos estudios de caso. México.
- Székely, A. 1994. Protección legal a la biodiversidad en México. Informe de trabajo. Conabio. México.
- UICN / WWF / Cardiff University (2001). Pueblos Indígenas y Tradicionales y Áreas Naturales Protegidas. Principios, directrices y casos de estudio. UICN Publications Service Unit. United Kingdom.
- Vargas, F. (1984). Parques nacionales de México y reservas equivalentes. Instituto de Investigaciones Económicas/UNAM. México.
- Vázquez, Julio Cesar Pérez. (2002). La conservación de la Fauna a través de la Educación Ambiental. Impulso Ambiental, Num. 9/enero-febrero 2002. México. Pp. 16-17.
- Ville, Claude. (1992). Biología. Interamericana – McGraw Hill. México. 2ª Edición.
- Páginas Web:
www.semarnat.gob.mx www.conanp.gob.mx
http://oaxaca.oaxaca.gob.mx/sedetur/alternativo/sitio_llano